 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 15

ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que a través de la sentencia C-036 de 2023 la Corte Constitucional como *ratio decidendi* reiteró que toda operación presupuestal posterior a la aprobación del presupuesto que implique el incremento de las partidas globales del gasto (funcionamiento, inversión y/o servicio de la deuda) definidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la correspondiente vigencia, es competencia del Congreso de la República, a nivel nacional, Asambleas, a nivel departamental y Concejos, a nivel municipal.
7. Que teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo esperado compuesto por los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, sobretasa bomberil y estampillas municipales, para los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, se evidencia un mayor recaudo reflejando el siguiente comportamiento:



ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INGRESOS TRIBUTARIOS	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION						TOTAL
		RECAUDO ENERO A JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	198.186.899.533	3.800.000.000	4.000.000.000	3.800.000.000	3.700.000.000	3.700.000.000	217.286.899.533
VIGENCIA ACTUAL	187.232.032.456	186.863.709.437	1.800.000.000	2.000.000.000	1.400.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	195.063.709.437
VIGENCIA ANTERIOR	22.904.129.144	11.303.190.096	2.000.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000	22.200.190.096
SOBRETASA A LA GASOLINA	37.609.236.900	21.681.979.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	36.681.979.000
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	236.654.025.748	147.242.333.681	19.000.000.000	19.500.000.000	19.600.000.000	19.500.000.000	19.500.000.000	244.242.333.681
VIGENCIA ACTUAL	229.651.596.312	144.568.612.785	18.200.000.000	18.700.000.000	18.500.000.000	18.500.000.000	18.300.000.000	237.768.612.785
VIGENCIA ANTERIOR	7.702.429.436	2.673.720.896	800.000.000	800.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	200.000.000	6.473.720.896
IMPUESTO COMPLEMENT AVISOS Y TABLEROS	31.889.877.148	18.639.129.233	2.650.000.000	2.650.000.000	2.650.000.000	2.650.000.000	2.650.000.000	31.889.129.233
VIGENCIA ACTUAL	30.047.591.336	18.286.099.190	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	30.786.099.190
VIGENCIA ANTERIOR	1.842.285.812	353.030.043	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	1.103.030.043
SOBRETASA BOMBERIL	20.665.402.875	15.094.908.953	2.000.000.000	2.100.000.000	1.900.000.000	1.900.000.000	1.900.000.000	24.804.908.953
ESTAMPILLA PRODULTO MPAL	8.187.928.449	7.709.671.947	712.559.677	712.559.677	712.559.677	712.559.677	712.559.677	11.272.670.322
ESTAMPILLA PRO CULTURA	6.750.666.099	7.139.623.119	582.098.844	582.098.844	582.098.844	582.098.844	582.098.844	10.044.127.339

- Que teniendo en cuenta el análisis anterior el Impuesto Predial Unificado a corte julio 31 de 2024 presenta un recaudo del 99.8% y al realizar su proyección por los 5 meses restante presentaría un incremento en un 103.4% debido al mayor recaudo esperado por el cargue de la actualización catastral realizada en 2018 y la aplicación de un descuento por equidad tributaria para los sectores actualizados permitió un recaudo rápido de la vigencia actual que hoy llega al 99.8%.
- Que al analizar una de las rentas más representativas del municipio de Bucaramanga como es el impuesto de industria y comercio; se evidencia un recaudo efectivo del 62.24% cuando faltan 5 meses de la vigencia fiscal y 5 vencimientos pendientes de la declaración mensual que se presentan con pago y estimando un ingreso mensual de 19.500 millones para los restantes 5 meses de la vigencia fiscal, lo cual indica que el recaudo llegaría a los \$ 244.242.333.681; con un mayor ingreso por \$ 7.688.307.933.
- Que de conformidad a los considerandos anteriores se requiere, adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 de la Alcaldía de Bucaramanga, en la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.625.000.000,00)** correspondiente a mayor recaudo según proyección 31 de diciembre de 2024 en las siguientes rentas:

Concepto	Valor
Predial Unificado vigencia actual	5.000.000.000
Industria y Comercio vigencia actual	4.500.000.000
Avisos y Tableros Tributario	675.000.000
Sobretasa Bomberil	450.000.000
TOTAL ADICION	10.625.000.000

- Que se requieren adicionar los recursos de ICLD con la cual se debe realizar su distribución de conformidad a la ley 617 de 2000 en la asignación de recursos para el concejo y la personería; Decreto 953 del 2013 asignación del 1% para adquisición de



ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

áreas de interés para acueducto y mantenimiento; Decreto 256 de 2003 asignación del 1% para el fondo educativo municipal. Acuerdo 025/2023 fondo multipropósito y para el logro de una mayor inversión social.

- 12. Que teniendo en cuenta la proyección de los recaudos efectuados a julio 31 de 2024 por concepto de estampilla bienestar del adulto mayor municipal; estampilla bienestar del adulto departamental y estampilla procultura se requiere adicionar la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$5.127.970.134,65)**, así:

Código	Concepto	Presupuesto 2024	Recaudo a junio 30/2024	Proyección julio a dic 2024	Vr. Adicionar
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	16.338.594.548,00	15.965.788.766,00	7.378.899.039,65	5.127.970.134,65
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	9.587.928.449,00	8.832.165.647,00	4.468.474.819,85	2.627.970.134,65
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor municipal	8.187.928.449,00	7.709.871.947,00	3.562.798.385,00	2.000.000.000,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	1.400.000.000,00	1.122.293.700,00	905.676.434,85	627.970.134,65
1.1.01.02.300.55	Estampilla Procultura	6.750.666.099	7.133.623.119,00	2.910.424.220,00	2.500.000.000,00

- 13. Que según solicitud de la Secretaria de Salud y Ambiente 2-SdSyA-202408-00056817, se requieren adicionar recursos producto de la Auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica, así:
 - Recursos de Balance en cuentas maestras de salud pública según depuración de pasivos exigibles por valor de **\$436.034.954,41**
 - Recursos de Balance en cuentas maestras de otros gastos en salud según depuración de pasivos exigibles y mayores rendimientos en otros gastos y en etesa por valor de **\$217.522.208,16**
 - Recursos de Balance en cuenta maestra Régimen Subsidiado y reintegro de recursos no ejecutados en el convenio 359 de 2022 con el Isabu y rendimientos financieros generados del mismo convenio, por valor de **\$1.203.745.885,67**
 - Rendimientos financieros por mayor recaudo en prestación de servicios por valor de **\$4.240.337,68**
- 14. Que los recursos adicionar de la secretaria de salud y ambiente es de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.861.543.385,92)**
- 15. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos de balance a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2023 por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.861.543.385,92)**.
- 16. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo



ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos del balance del Fondo local de salud al presupuesto de la vigencia 2024 por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.861.543.385,92)**; la proyección de las rentas más representativas del municipio de Bucaramanga como son el impuesto predial, el industria y comercio; el impuesto de avisos y tableros; la sobretasa bomberil; las estampillas pro bienestar del adulto mayor municipal, departamental y la estampilla pro cultura por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$15.752.970.134,65)**.

- 17. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7º. De la Ley 819 de 2003, el Secretario de hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifica que los recursos a adicionarse en el presente proyecto de acuerdo por concepto de recursos de balance afectan positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo solo de la vigencia 2024 y las mayores proyecciones de ICLD y estampilla afectan positivamente el MFMP en la vigencia 2024 y años subsiguientes.
- 18. Que los ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión en el presupuesto de gastos en el cumplimiento de los planes y programas del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" aprobado mediante Acuerdo Municipal 07 de junio 18 de 2024.
- 19. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No.29 del 16 de agosto de 2024, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el presupuesto general de ingresos de la Administración Central vigencia 2024 los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme el Catálogo de Clasificación Presupuestales emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código	Concepto	Fuente
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	
1.2.05.02.03.05	Rendimientos Financieros Etesa	RF Etesa 815
1.2.13.01	Reintegros	
1.2.13.01.01	Reintegros convenio 35 y rendimientos financieros	RI Convenio 816

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON**



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie

Página 5 de 15

ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$17.614.513.520,57) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
1	INGRESOS TOTALES	17.614.513.520,57
1.1	INGRESOS CORRIENTES	15.752.970.134,65
1.1.01	TRIBUTARIOS	15.752.970.134,65
1.1.01.01	Impuestos Directos	5.000.000.000,00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial unificado	5.000.000.000,00
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado Urbano	5.000.000.000,00
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano vigencia Actual	5.000.000.000,00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	10.752.970.134,65
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	4.500.000.000,00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	1.250.000.000,00
1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia actual	1.250.000.000,00
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	250.000.000,00
1.1.01.02.200.02.01	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades industriales de la vigencia actual	250.000.000,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	3.000.000.000,00
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios-Vigencia Actual	3.000.000.000,00
1.1.01.02.201	Impuesto de Avisos y Tableros	675.000.000,00
1.1.01.02.201.01	Impuesto complementario de avisos y tableros-Vigencia Actual	675.000.000,00
1.1.01.02.212	Sobretasa Bomberil	450.000.000,00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	5.127.970.134,65
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2.627.970.134,65
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor municipal	2.000.000.000,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	627.970.134,65
1.1.01.02.300.55	Estampilla Procultura	2.500.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.861.543.385,92
1.2.05	Rendimientos financieros	177.821.887,34
1.2.05.02	Depósitos	177.821.887,34
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	177.821.887,34
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	36.375.040,53
1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	4.240.337,68
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	124.728.751,13
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	12.477.758,00
1.2.10	Recursos del balance	908.621.936,44

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



ACUERDO No **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
1.2.10.02	Superávit fiscal	908.621.936,44
1.2.10.02.01	Saldo cla. maestra salud regimen subsidiado Vigencia anterior	392.271.283,00
1.2.10.02.04	SGP Salud Publica vigencia anterior	381.016.817,41
1.2.10.02.09	Recursos propios (otros gastos en salud) vigencia anterior	76.893.110,00
1.2.10.02.49	Propios Salud Publica (Vigencia Anterior)	55.018.137,00
1.2.10.02.51	Recursos Coljugos (otros gastos en salud) vigencia anterior	3.422.589,03
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	775.099.562,14
1.2.13.01	Reintegros	775.099.562,14
1.2.13.01.03	Reintegros y aprovechamientos convenio 359 y rendimientos financieros	775.099.562,14
	TOTAL INGRESOS	17.614.513.520,57

ARTICULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2024, los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme el Catálogo de Clasificación Presupuestales emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.3.05.01.063	TRANSFERENCIA A LA POLICIA NACIONAL POR MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	291
2.1.3.05.01.067	SERVICIO DE POLICIA EN MODALIDAD DE VIGILANCIA	312
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	201

FONDO LOCAL DE SALUD

Código Programático	Detalle	CPC DANE	Detalle CPC DANE	Detalle Sectorial	Fuente de Financiación
1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiologica1903031	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	242	803
1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiologica1903031	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	242	804
1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiologica1903031	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	242	272
1906005	Servicio de promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago 1906005	53129	Otros edificios no residenciales	220	569



ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

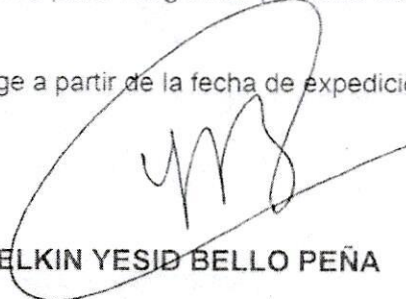
ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 en la suma **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$17.614.513.520,57)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.536.721.500,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	900.000.000,00
2.3	GASTOS INVERSIÓN	11.177.792.020,57
TOTAL, ADICIÓN		17.614.513.520,57

ARTICULO QUINTO: El anexo del gasto forma parte integral del presente acuerdo

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

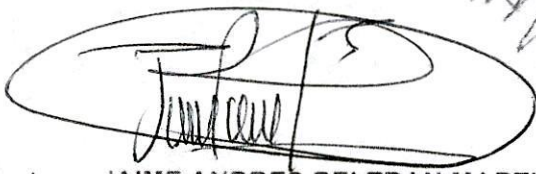
El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA


El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **014** DE 2024


09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **014** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 29 de agosto del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 02 de septiembre del año 2024.

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Astrid Eugenia Landazábal Patiño
Abogada: sec General

ACUERDO No. **014** DE 2024

09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS		17.614.513.520,57
2.1	FUNCIONAMIENTO		5.536.721.500,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES		
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N C P	Recursos propios 201	1.200.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.1.2.02.01.001	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Recursos propios 201	500.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	Recursos propios 201	50.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Recursos propios 201	1.450.000.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Recursos propios 201	200.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.063	TRANSFERENCIA A LA POLICIA NACIONAL POR MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Recursos propios 201	27.000.000,00
2.1.3.05.01.067	SERVICIO DE POLICIA EN MODALIDAD DE VIGILANCIA	Recursos propios 201	252.000.000,00
2.1.3.05.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN		
2.1.3.05.01.999.05	APORTE AL CONCEJO MUNICIPAL(FUNCIONAMIENTO)	Recursos propios 201	148.897.500,00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha JULIO DE 2017

Código EPRO-FT-06

Serie:

Página 10 de 15

ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2 1 3 05 01 999 06	APORTE PERSONERIA MUNICIPAL	Recursos propios 201	158 824 000.00
2 1 3 05 01 999 08	AREA METROPOLITANA	Recursos propios 201	1 100 000.000.00
2 1 3 05 01 999 10	APORTE BOMBEROS BUCARAMANGA SOBRETASA BOMBERIL	Recursos propios 201	450 000.000.00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		900.000.000.00
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES		
2.2.2.05.01	TIPO A		
2 2 2 05 01 219	ESTAMPILLA PROCULTURA 20%	Estampilla procultura vigencia 219	500 000 000.00
2 2 2 05 01 220	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220 20 %	Estampilla municipal para el bienestar del adulto mayor 220	400 000 000.00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		900.000.000.00
2.3	INVERSIÓN		11.177.792.020.57
SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
LINEA 2 TERRITORIO QUE PROGRESA			
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO	Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones		
2 3 2 02 01 004 2301076 45250 201	Otras maquinas de procesamiento automatico de datos	Recursos Propios 201	950 000 000.00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		950.000.000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL			
LINEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA			
EDUCACION			
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION			
RUBRO	Infraestructura educativa mejorada		
2 3 2 02 02 005 2201052 54129 100 289	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	Recursos Propios Presupuestos participativos 289	99 265 000.00



ACUERDO No. **014** DE 2024

09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior		
2 3 2 02 02 009 2202063 92512.114.223	Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	FONDO EDUCATIVO 223	45 000 000.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		144.265.000,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
	LINEA 3 TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO SERVICIO DE LA CONSTRUCCION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ESPACIO PUBLICO ADECUADO		
2 3 2 02 02 005 4002020 53211 289	Carrera Excepto carreteras elevadas calles	Recursos propios presupuestos participativos 289	397 060 000.00
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		397.060.000,00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
	LINEA 1 TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicio de atención y protección integral al adulto mayor		
2 3 2 02 02 009 4104008 93491 262 220	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	Estampilla municipal adulto mayor	1.120 000 000.00
2 3 2 02 02 009 4104008 93304 262 220	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	Estampilla municipal adulto mayor	480 000 000.00
2 3 2 02 02 009 4104008 93491 262 288	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	Estampilla adulto mayor departamental	126 066 094.23
2 3 2 02 02 009 4104008 93304 262 288	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	Estampilla adulto mayor departamental	501 904 040.42



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 12 de 15

ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		2.227.970.134,65
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
	LINEA 3. TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de protección del recurso hídrico		
2.3.2.02.02.009.3203050.94900.201	Otros servicios de protección del medio ambiente n c p	Recursos Propios 201	101.750.000,00
	Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos		
2.3.2.02.02.009.4003021.94239.201	Servicios generales de recolección de otros desechos	Recursos Propios 201	1.600.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		1.701.750.000,00
	SECRETARIA DE HACIENDA		
	LINEA 4 TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	INFORMACION ESTADISTICA		
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
	Servicio de Actualización catastral con enfoque multipropósito		
2.3.2.02.02.008.0406016.83990.309	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Recursos propios Multipropósito	101.750.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		101.750.000,00
	IMEBU		
	LINEA 2 TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
	SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
	Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo		
2.3.2.02.02.008.3603019.83990.201	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Recursos Propios 201	1.000.000.000,00
	TOTAL IMEBU		1.000.000.000,00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 13 de 15

ACUERDO No. **014** DE 2024

09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		
	LINEA 2 TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
	SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de promoción turística		
2.3.2.02.02.009.3502046.91136.201	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	Recursos Propios 201	700.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural		
2.3.2.02.02.009.3301054.96220.219	Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	Estampilla procultura 219	500.000.000,00
	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural		
2.3.2.02.02.009.3301126.96210.219	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	Estampilla procultura 219	1.250.000.000,00
	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales		
2.3.2.02.02.009.3301128.95996.219	Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable subvenciones	Estampilla procultura 219	250.000.000,00
	TOTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		2.700.000.000,00
	FONDO GESTION DEL RIESGO		
	LINEA TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública		
2.3.2.02.02.009.4503026.97990.201	Otros servicios diversos n c p	Recursos Propios 201	55.000.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		



ACUERDO No. **014** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo		
2.3.2.02.02.008.4503018.83143.201	Softwares originales	Recursos Propios 201	38.453.500,00
	TOTAL FONDO GESTION DEL RIESGO		93.453.500,00
	FONDO LOCAL DE SALUD		
	LINEA 1. TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
	SALUD PUBLICA		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles		
2.3.2.02.02.009.1905027.91122.165.509	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Salud pública vigencia anterior 509	190.508.409,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas		
2.3.2.02.02.009.1905043.91122.195.509	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Salud pública vigencia anterior 509	190.508.408,41
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales		
2.3.2.02.02.009.1905024.91122.168.801	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS (SALUD PUBLICA) 801	55.018.137,00
	OTROS GASTOS EN SALUD		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica		
2.3.2.02.02.009.1903031.91122.242.803	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS COLJUEGOS (OTROS GASTOS DE SALUD) 803	3.422.589,03
2.3.2.02.02.009.1903031.91122.242.804	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS (OTROS GASTOS EN SALUD) 804	76.893.110,00



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 15 de 15

ACUERDO No. **014** DE 2024

09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.009.1903031.91122.242.272	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (OTROS RECURSOS DE SALUD) 272	137.206.509,13
	REGIMEN SUBSIDIADO		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Hospitales de primer nivel de atención dotados		
2.3.2.02.02.009.1906005.53129.220.574	Otros edificios no residenciales	SALDO CUENTA MAESTRA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA ANTERIOR 574	709.582.869,88
2.3.2.02.02.009.1906005.53129.220.569	Otros edificios no residenciales	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (REGIMEN SUBSIDIADO) SGP VIGENCIA ANTERIOR 569	457.787.974,26
2.3.2.02.02.009.1906005.53129.220.269	Otros edificios no residenciales	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (REGIMEN SUBSIDIADO) SGP 269	36.375.041,53
	PRESTACION DE SERVICIOS		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de auditoria y visitas inspectoras		
2.3.2.02.02.009.1903016.91122.213.271	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PRESTACION DE SERVICIOS SALUD) SGP 271	4.240.337,68
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		1.861.543.385,92

ACUERDO No **014** DE 2024. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 041 del 26 de Agosto de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024



SONIA VANETH GARCIA BENITEZ
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga


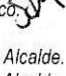
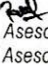

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **014** de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica. 
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico. 
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica. 
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde. 
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.